



SH-PGF-DF –16300

Armenia, Quindío; 02 de agosto de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA CRISTINA MUÑOZ GIRALDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio No. SH-PGF-DF-30415 del 21 de diciembre de 2023 “por medio del cual se da respuesta a una solicitud”, relacionada al radicado 2023RE42145, bajo el asunto SOLICITUD ASIGNACIÓN FICHA CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 02 de agosto de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: MARIA CRISTINA MUÑOZ GIRALDO

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos:

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio No. SH-PGF-DF-30415 del 21 de diciembre de 2023 “por medio del cual se da respuesta a una solicitud”, relacionada al radicado 2023RE42145, bajo el asunto SOLICITUD ASIGNACIÓN FICHA CATASTRAL, radicada por MARIA CRISTINA MUÑOZ GIRALDO.

La solicitante no aporta dirección razón por la cual se fija por el término de cinco (05) días a *partir de su publicación*.

El oficio No. SH-PGF-DF-30415 del 21 de diciembre de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.





ALCALDÍA DE
ARMENIA

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LMLC – Profesional Jurídico MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel--(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 30415

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 21 de diciembre del 2023

Señora,
María Cristina Muñoz Giraldo

Dirección: No aporta

Celular: 3164214028

Correo: No aporta

Armenia, Quindío

Asunto: Asignación de ficha catastral 2023RE42145

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicado Alcaldía de Armenia 2023RE42145 del 13/12/2023 y con PQRSD Asociado 2023PQR656488, donde solicita asignación de ficha catastral al predio identificado con folio de matrícula 280-59046, me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral actual y en los documentos aportados por usted, se hace necesario que aporte, acorde con lo dispuesto en el decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia” y en especial lo determinado en su artículo No. 6 “Requisitos especiales para los diferentes tramites.”, la siguiente documentación:

- Copia de la Escritura 1442 del 30 de agosto de 2023 de la Notaria Primera de Calarcá
- Plano de localización del predio identificado con folio de matrícula 280-59046, que está relacionado en la Sentencia SN del 23 de febrero de 1957 del Juzgado Civil del Circuito de Armenia, el cual debe contener alinderamientos de los predios referidos conforme a la descripción de linderos que se hace en la escritura referida.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

La anterior solicitud, se realiza con fundamento en el artículo 10 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 “por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”, el cual consagra:

“Artículo 10. DOCUMENTACION E INFORMACIÓN ADICIONAL. El Gestor Catastral podrá solicitar la documentación e información adicional que considere necesaria para adoptar la decisión de fondo en los tramites descritos en este Decreto. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1437 del 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 2015” (Subrayado fuera del texto).

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Luis Alejandro Quiguntar Caipe. Reconocedor UAECED – Operador Catastro Armenia. *Auc*
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez. Líder técnico UAECED - Operador Catastro Armenia.